



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.42/2014.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 28 de julio del dos mil catorce.

Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, el día uno de julio de dos mil catorce, por medio de la cual solicita información referente a:

“Información que refleje saldos de cartera de tarjetas de crédito de bancos comerciales y de bancos cooperativos a diciembre de los años 2007 al 2013”.

Vista la solicitud, se expone que la información pedida refiere a estadísticas generadas por la Superintendencia por lo que, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, constituye información que se encuentra a disposición del público, una vez se haya protegido la información confidencial que pueda contener.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Conceder el acceso a la información, respondiendo afirmativamente a la solicitud.
2. Entregar la información solicitada en archivo de Excel que se anexa a la presente.
3. Remitir la información por correo electrónico en esta fecha, a la dirección electrónica XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX proporcionada por el solicitante.

NOTIFÍQUESE

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN